



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba rendición fuera de plazo
Huépil, 18 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4302/2019

VISTOS

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. Decreto Alcaldicio N°3807 de fecha 18 Diciembre 2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- d. Decreto Alcaldicio N°3526 de fecha 14 de Octubre de 2019 que aprueba subvención al Cuerpo de Bomberos Huépil que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- e. La solicitud formulada por el Cuerpo de Bomberos Huépil de fecha 04 de Diciembre de 2019, recepcionada en la Oficina de Partes de la Municipalidad, el día 05 de Diciembre del 2019, para solicitar rendición de recursos fuera de plazo, por un monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), los cuales estaban destinados a financiamiento gastos propios de Bomberos, que en un comienzo debían rendir hasta el 29 de Noviembre de 2019, pero no fue posible por demora en entrega de facturas de proveedores.

DECRETO

1. **APRÚEBESE** ampliación de plazo de rendición de recursos de subvención Municipal del Cuerpo de Bomberos Huépil hasta el 05 de Diciembre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MARIA MEDINA FERRERIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dpto Administración y Finanzas
Control
Of. de Partes



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



FDA/MMF/MWC/jfv